

CNE-JD-CA-194-2021
04 de agosto del 2021

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección de Gestión de Riesgo, CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 194-08-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 15-08-2021** del **04 de agosto 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE aprobó el Plan de Inversión denominado "*Personal por Emergencia COVID-19*", mediante acuerdo N° 161-08-2020, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 17-08-2020, del 26 de agosto de 2020, el cual fue prorrogado mediante el acuerdo N° 028-02-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-02-2021 del 03 de febrero 2021.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para prorrogar por seis meses el Plan de Inversión aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 161-08-2020 y prorrogado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 028-02-2021.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID-19-OF-479-2021, de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión de Riesgo, remite para valoración técnica el Plan de Inversión "*Solicitud de prórroga por seis meses del Plan de Inversión aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 161-08-2020 y prorrogado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 028-02-2021*", Legalidad N° 0047-2021 y Reserva Presupuestaria N° 136-21MP (292039).

Por Tanto,

ACUERDO N° 194-08-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Solicitud de prórroga por seis meses del Plan de Inversión aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 161-08-2020 y prorrogado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 028-02-2021*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 136-21MP (292039), Constancia de Legalidad N° 0047-2021, por un monto estimado de ₡490.441.664,83 (cuatrocientos noventa millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con ochenta y tres céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo